

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
DE SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. EN RELACIÓN CON LA  
RATIFICACIÓN Y, EN LO MENESTER, EL NOMBRAMIENTO DE DON  
MARCELINO OREJA ARBURUA**

### **Introducción**

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Soltec Power Holdings, S.A. (la "**Sociedad**"), las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que tengan la condición de independientes corresponden a esta Comisión y deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Por su parte, la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas establece que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración en materia de nombramiento y selección de consejeros se recoja en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se publique al convocar la junta general de accionistas de la Sociedad (la "**Junta General**") a la que se someta dicho nombramiento. En términos similares se expresa la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En consecuencia, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a redactar esta propuesta e informe, en relación a la propuesta de ratificación y, en lo menester, el nombramiento de Don Marcelino Oreja Arburua como consejero independiente de la Sociedad.

### **Estructura y composición del Consejo de Administración**

Los Estatutos Sociales de la Sociedad establecen que el Consejo de Administración estará formado por un número de consejeros que fijará la Junta General, siempre comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros.

Actualmente, el Consejo está compuesto por ocho consejeros: cuatro dominicales, tres independientes y un consejero ejecutivo.

De esta forma, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Consejo procurará que, en su composición, los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

### **Justificación de la propuesta**

En el análisis realizado por la Comisión para la elaboración de esta propuesta, se han tenido en cuenta las consideraciones que a continuación se detallan.

Con motivo de las dimisiones de D. Fernando Caballero de la Sen, Dña. Maria Sicilia Salvadores, y Dña. Nuria Aliño Pérez, el Consejo de Administración, en su sesión del 26 de diciembre de 2024, acordó cubrir las vacantes creadas por las referidas dimisiones mediante el nombramiento por cooptación de, entre otros, Don Marcelino Oreja Arburua, con la condición de consejero independiente, quedando dicho nombramiento sujeto, en su caso, a la ratificación por la próxima Junta General.

A los efectos de valorar su nombramiento por cooptación, se tuvo en cuenta tanto su aptitud profesional como su honorabilidad, y se consideró que el perfil personal y profesional de Don Marcelino Oreja Arburua ayudaría a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración, ampliándose la diversidad de conocimientos y experiencia. En particular, se han tenido en cuenta tanto la capacidad como la experiencia de Don Marcelino Oreja Arburua en la gestión de sociedades del ámbito de la energía y su conocimiento del sector a nivel mundial así como de las cuestiones de sostenibilidad.

Asimismo, se determinó que Don Marcelino Oreja Arburua reunía en todo caso, las aptitudes y capacidades necesarias para ser nombrado por cooptación y, posteriormente, en su caso, ser ratificado y, en lo menester, nombrado por la próxima Junta General, por el plazo estatutario de dos (2) años, como consejero de la Sociedad con la condición de consejero independiente.

Asimismo, se tuvo especialmente en cuenta la Recomendación 15º del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ya que con el nombramiento de Don Marcelino Oreja Arburua incrementaba el número de consejeros independientes en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad.

En este sentido, la Comisión se ratifica en dichas consideraciones e igualmente, manifiesta que, conforme a la información facilitada, Don Marcelino Oreja Arburua no incurre en ninguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 529 duodécies apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar

debidamente las funciones del cargo.

### **Perfil profesional del candidato**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado para la emisión de esta propuesta, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, resumidos en el perfil profesional que se acompaña como **Anexo I** al presente Informe.

### **Conclusión**

A la vista de cuanto antecede, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Marcelino Oreja Arburua cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado, por unanimidad, elevar este informe con la propuesta de ratificación y, en lo menester, de nombramiento, a todos los efectos, de Don Marcelino Oreja Arburua como consejero independiente de la Sociedad para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas a celebrar el día 22 o 23 de julio de 2025, en primera o segunda convocatoria.

20 de junio de 2025

## **Anexo I**

### Formación

- Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Pontificia de Comillas, Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) (1987-1994).
- Doctor en Administración en Gestión y Tecnología por la Universidad Pontificia de Comillas, con mención "Cum Laude" por la tesis doctoral titulada "Éxitos, fracasos y aprendizaje en la transformación de grandes organizaciones" (2024).

### Actividades profesionales

Marcelino Oreja Arburua inició su trayectoria profesional en 1992 como fundador y CEO de DEF-4, S.L., una pequeña pero moderna agencia de patentes y marcas en Madrid, que logró ser la segunda agencia española con conexión telemática a la Oficina Española de Marcas y Patentes.

Posteriormente, entre 1997 y 2000, fue CEO de la filial de registro de patentes y marcas de Garrigues, donde representó y administró carteras existentes y la adquisición de otras nuevas.

En el año 2000 asumió el cargo de Director Internacional en ALDEASA (actualmente DUFREY), donde impulsó el desarrollo de negocios internacionales y la expansión de la compañía a nuevos mercados como México, Colombia y Jordania.

Entre 2002 y 2004 fue eurodiputado en el Parlamento Europeo, siendo miembro de la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos de Interior, miembro suplente de la Comisión Jurídica y Mercado Interior y miembro de la Delegación de Palestina. Participó activamente en el Parlamento Europeo, prestando especialmente atención a los asuntos relacionados con la política comunitaria de asuntos jurídicos y la redacción del proyecto de la Constitución Europea.

Entre 2004 y 2011, ocupó la Dirección General de la Unidad de Negocios de Tecnología y Sistemas en EMTE, S.A. (ahora COMSA), en Barcelona, donde integró distintas compañías del grupo y posicionó la empresa en nuevos mercados.

En 2011 fue nombrado presidente de FEVE (Ferrocarriles de Vía Estrecha), donde lideró la transformación e integración de la compañía en RENFE y ADIF.

Su etapa más destacada fue como CEO de ENAGAS, S.A. en Madrid, cargo que desempeñó entre 2012 y 2022. Durante este periodo, lideró la transformación de la empresa, pasando de ser una compañía con actividad regulada en España a una multinacional con un 30% de actividad internacional. Promovió un importante proceso de diversificación de la compañía, así como la creación de ENAGAS Renovables y la inversión en startups del sector energético. Además, lideró importantes operaciones de ampliación de capital y adquisición de activos internacionales.

En la actualidad, Marcelino Oreja Arburua desempeña varios cargos de relevancia en el sector energético. Ostenta el cargo de *Operating Partner* en ARDIAN, un fondo de inversión privado con sede en Francia; es miembro del Consejo de Administración y presidente no ejecutivo para España y Portugal en GREENYELLOW, empresa dedicada al autoconsumo industrial y la eficiencia energética; es inversor y, a la vez, miembro del Consejo de Administración de BCH4, inversión liderada por ENCE BIOGAS para la promoción y construcción de plantas de biometano en España; es miembro del Consejo Asesor de ACIDEKA, empresa líder en la producción y distribución de productos químicos para el tratamiento del agua; es consejero independiente del Comité de Inversiones del Fondo Santander InnoEnergy; y presidente no ejecutivo de HYGREEN ENERGY, empresa dedicada a la fabricación de electrolizadores, dedicados al hidrógeno verde.

A lo largo de su carrera, Marcelino Oreja Arburua ha demostrado una sólida capacidad de liderazgo, visión estratégica y experiencia en procesos de transformación, internacionalización y sostenibilidad en sectores clave como la energía, infraestructuras y tecnología.